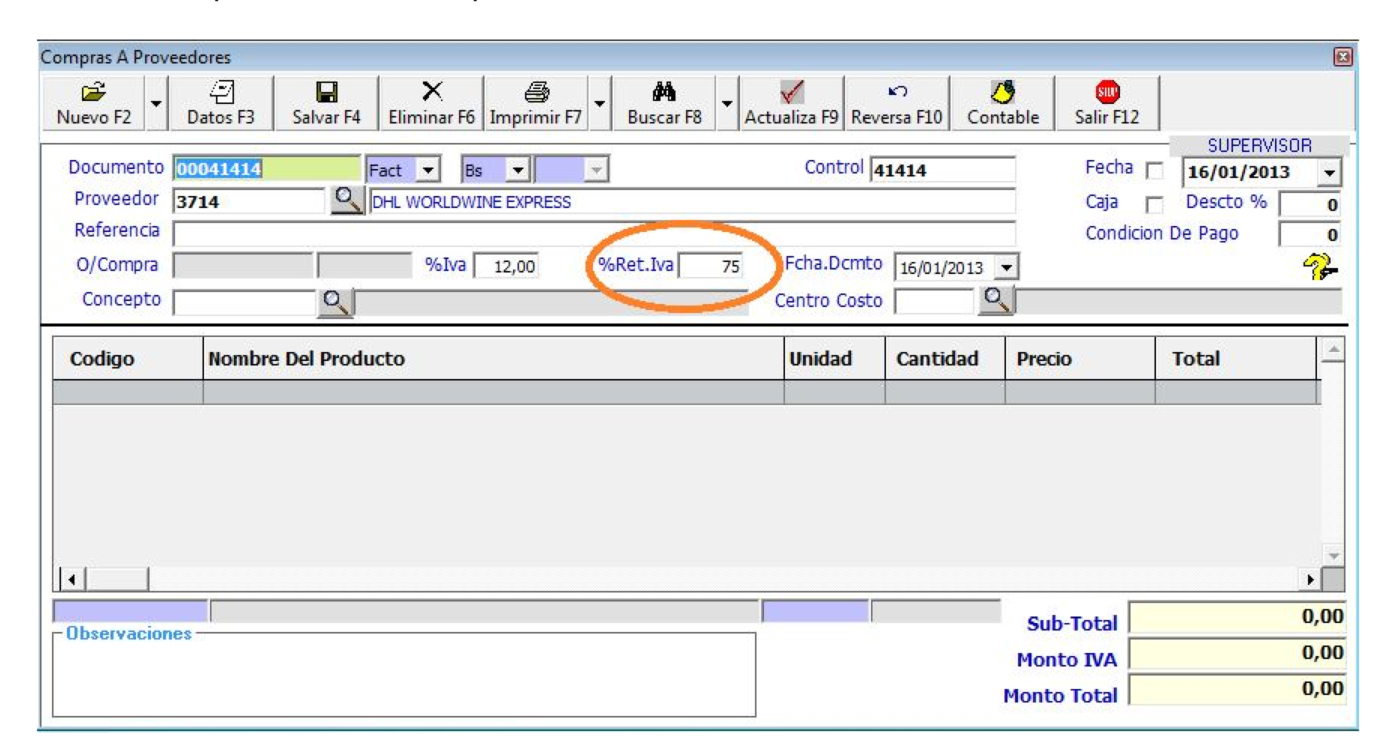
MODULO DE RETENCIONES DE IVA (a proveedores)

Los contribuyentes especiales, están obligados a emitir un comprobante de retención de iva por cada factura de compra procesada en el sistema. Debe tener presenta esta serie de observaciones que se detallan a continuación:

Verifique si la empresa esta definida como contribuyentes especial, en la opción: Sistema / Definiciones (activar esta empresa como contribuyente especial del iva)

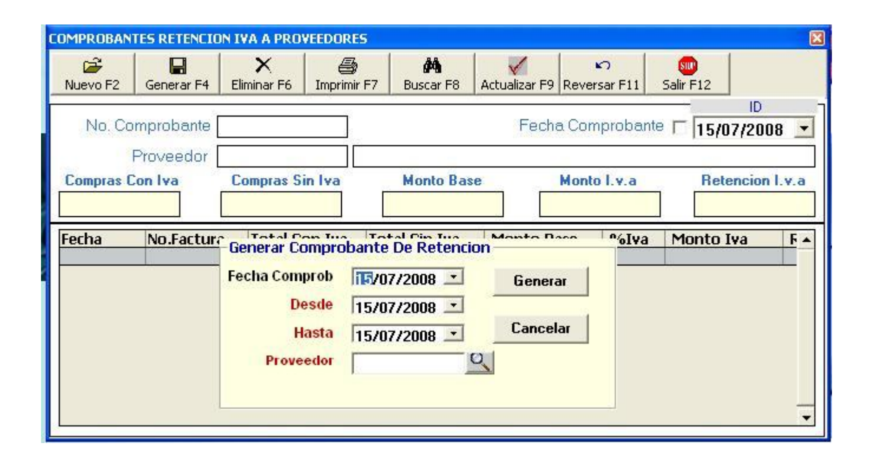
- Al cargar las compras, deben generar el comprobante de retención. Se debe reflejar el porcentaje retención 75%, o del 100% del iva, en caso de que el proveedor no este actualizado. En el portal del Seniat http://www.seniat.gob.ve en la opción de consulta de rif, le indicará el porcentaje que debe aplicar.

  El campo que esta resaltado en la imagen, es donde debe colocar el 75 ó 100% de retención, según sea el caso. También puede colocar el valor predeterminado en el maestro del proveedor, en la opción Definiciones.



- El consecutivo de los comprobantes, debe ser estricto. El control de este se ubica en La Ruta: (Sistema/Definiciones/Consecutivos) debe ser 8 caracteres. Con ceros (0) a la izquierda.
  El sistema coloca automáticamente el valor Año+Mes luego el consecutivo que este en las definiciones.

- Para generar el comprobante, nos vamos a la opción: Suministros/ Compras / Retenciones De Iva /Comprobante De Retención



a) . Pulsar el botón Generar. Colocar la fecha del comprobante (siempre debe ser la del día) , el periodo de facturas de compras y el código del proveedor.
b) . Pulsar el botón Generar. El sistema debe indicar la cantidad de comprobantes generados.
c) . Luego, para consultarlo, pulse el botón F8 Buscar. y cargar en pantalla con enter
d) . Imprimir 2 copias. recuerde que la impresora debe estar en horizontal, previamente.
e) . Por Último, debe actualizar el comprobante. Sino se actualiza no se registra en el archivo TXT, del portal Seniat.

- **En Caso De Reversar Facturas Del Proveedor.**
  Si va a cambiar otro valor que no sea el precio o cantidades, no genera mayor problema. Solo debe reversar el comprobante primero y luego la factura del proveedor. realice los cambios y vuelva a actualizar.
  En caso de cambiar precios o cantidades, Primero debe eliminar el comprobante de retención iva generado.

En según lugar modifique la factura y actualícela. Si es necesario, elimine el asiento contable con la tecla (F11) Luego debe retroceder el consecutivo de los comprobantes de iva (Sistema/Definiciones/Consecutivos). Generar el comprobante nuevamente y volver a actualizar. Tenga en cuenta el próximo número de comprobante de iva.

- **Sobre el Archivo Físico o Carpeta de Comprobantes.** (procedimiento)

Se debe tener una carpeta expresamente para los comprobantes de iva. en orden consecutivo. Al declarar, coloque una copia de la declaración en la misma carpeta. Revise el calendario de declaraciones, pues esta es exclusiva para los contribuyentes especiales. El corte es del 1 al 15 y del 16 al 30 de cada mes.

- **Sobre el Archivo TXT**

Al generar archivo TXT, se guarda en la misma carpeta donde se encuentra el sistema Xenx: C:\archivos de programa\xenx_ERP\
Para generarlo vaya a las opciones: Suministros/Compras/Retenciones De Iva/Generar archivo TXT
Los periodos siempre deben ser: 01 al 15 o del 16 al 30/31
Nota: Se debe reemplazar el símbolo decimal de (,) coma a (.) En el editor de texto o block de notas, escoja la opción: Edición/Remplazar. Buscar [,] Remplazar [.] Reemplazar Todos
Si lo desea, puede probar el archivo en el portal del seniat, en la opción Sistema En Linea/Retencion Iva (prueba de archivo)

- Reporte de retenciones de Iva (Relación por periodos)

Puede emitir un reporte de la relación de retenciones de iva, y comparar con la cifra que dice el portal. Esto sirve como comprobación física de los registros que esta declarando.
En Reportes / Suministros (Relación Comp Retenciones de Iva). Indique el periodo desde y hasta, que debe ser el mismo del generado en el archivo TXT o el de su preferencia.